

al reformismo, que se hizo muy fuerte en el siglo XX, como prueba la literatura jurídico-política y la masa considerable de proyectos: «Tal el tema de este libro, que nace de una primera pregunta que el estudio de todo este material sugiere: la reforma política que culmina en la reforma constitucional, ¿importa solamente un cambio en la legalidad o conlleva además una transformación de la legitimidad?». También aclara que no se trata de un estudio constitucional exegético sino «una indagación de historia política y constitucional, a caballo entre la historia de las ideas políticas y la historia del derecho» (pág. 13).

Aunque se remonta al siglo XIX, parte de la revolución de 1930. Demuestra que el dogma de la intangibilidad de la Constitución de 1853 no se sostiene, así como que la llamada revolución de 1930 no fue tal (o por lo menos no lo fue tanto). Discierne con detalle las orientaciones católicas y nacionalistas a propósito del corporativismo que, a partir de entonces, según una lectura que encuentra simplista, habría parasitado al Estado. Repasa la crítica institucional y las propuestas constitucionales, pero sin olvidar los estudios políticos fundados en la teología de un Meinvielle o Castellani. Hace comparecer el parecer de los constitucionalistas y la literatura de cátedra. Sigue el *iter* que va a concluir en la Constitución peronista de 1949, prestando atención a figuras como Arturo Sampay, sin duda su arquitecto, que atacó más al constitucionalismo burgués que al constitucionalismo... En fin, no es posible recoger en los límites de una apretada reseña todos los elementos interesantes que encierra la obra. Por lo demás, no es difícil que muchos matices se nos puedan escapar, por más que poseamos algunos rudimentos de la historia argentina.

Terminemos. Una vez más nos sorprende el profesor Juan Fernando Segovia con una obra extraordinaria, donde se aquilatan sus muchos saberes y su laboriosidad proverbial. Disfrutar de su amistad y gozar de su generosidad es una gracia.

Miguel AYUSO

Julio Alvear Téllez, *Drama del hombre, silencio de Dios y crisis de la historia*, Madrid, Dykinson, 2020, 376 págs.

Nuestro querido colaborador Julio Alvear vino a doctorarse desde su Santiago de Chile natal a la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, donde obtuvo el grado brillantemente

en 2011 con una tesis sobre «La libertad de conciencia y de religión, fundamento problemático del estado moderno». Años después ha vuelto para realizar con el mismo éxito un trámite idéntico en la Facultad de Filosofía también de la Universidad Complutense. El tema de la memoria, en esta ocasión, «El pensamiento anti-moderno de Rafael Gambra: drama del hombre, silencio de Dios y crisis de la historia». Si la primera, convertida en libro, vio la luz en la colección *Prudentia iuris* del editor Marcial Pons, la última lo ha hecho en la colección *Res publica* de Dykinson. De aquél dio cuenta *Verbo* en su momento; ahora ha llegado el de ocuparse de éste.

El libro se organiza en una introducción, cuatro capítulos, una conclusión y una bibliografía.

Comienza ofreciendo una «visión de conjunto» de la filosofía «antimoderna» de Rafael Gambra. Examina los tres presupuestos (la fe, el orden natural y la cultura clásica), sitúa la modernidad como contracultura (la contracultura del racionalismo, de los medios, de la temporalidad fluyente, de la desorientación y del caos), se entretiene luego en el desenvolvimiento filosófico e histórico de la modernidad (tanto en sus mitos como en su signo de demolición histórica de la ciudad clásica y la *civitas* cristiana) y concluye con la «traición de los clérigos», esto es, el intento de reconciliación con el desarrollo, la ciencia racionalista y la democracia modernos, que apunta a una religión sin Dios (trascendente).

El segundo se ocupa del «drama del hombre» moderno, contemplado a través de una serie de huidas: de la metafísica, de la antropología, de la ética (y en particular de la templanza), de la tradición y de la ciudad política. Pero, previamente, ha sentido la realidad natural e histórica de la sociedad y la imposibilidad de la misma en la modernidad. Por eso, en el trecho final, aborda la delicuescencia a que Gambra se refirió con frecuencia (destrucción del lazo invisible, desintegración de la cultura, emancipación superficial individualista...).

A continuación, una tercera parte se vuelca en el «silencio de Dios» que marca el tránsito del «Reino» al «Exilio». El primero lo contempla en sus bases existenciales (compromiso, domesticación y rito), sociopolíticas (la comunidad) y en su concreción histórica (la Cristiandad). Mientras que el segundo (basado ideológicamente en el racionalismo y el liberalismo) alcanza su forma más acabada en la democracia moderna.

El último de los capítulos aborda la «crisis de la historia». Que tiene su antecedente en la quiebra del sentido de la temporalidad

histórica, produce su aceleración y conduce a la crisis de la civilización, de la Iglesia Católica y de España.

No podía ser más oportuna la aparición de esta obra en el año en que se ha cumplido el centenario del nacimiento del escritor navarro, que ha contribuido a conmemorar. De sus no pocas y apretadas páginas se desprende que Gamba hizo carne propia la filosofía perenne, que expuso de modo original y ajeno a la técnica escolástica, descubriendo también hondos acentos humanos en un cierto tipo de filosofía existencial. Penetró como pocos el drama del humanismo contemporáneo en medio del silencio de Dios. Combatió liberalismo político y modernismo religioso en una cruzada de la que no se movió un milímetro en casi sesenta años de actividad intelectual. Su filosofía antimoderna, pues, denunció el agotamiento del racionalismo y entrevió sus secuelas nihilistas posmodernas, al tiempo que se afirmó en una clasicidad que es tradición.

Manuel ANAUT

Grégor Puppincq, *Mi deseo es la ley. Los derechos del hombre sin naturaleza*, Madrid, Encuentro, 2020, 288 págs.

Grégor Puppincq (París, 1974), doctor en derecho, es director general del Centro Europeo para la Ley y la Justicia que tiene su sede en Estasburgo. Ha sido miembro del panel de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre libertad de religión y creencias, en representación de la Santa Sede, y del comité para la reforma del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Entre su obra anterior destaca el libro *La famille, les droits de l'homme et la vie éternelle* (2015), del que ya dimos cuenta en estas páginas.

El título original es el que figura como subtítulo en esta edición, si bien en francés tiene más fuerza: *Les droits de l'homme dénaturé*. Los derechos del hombre desnaturalizado. El libro se organiza en tres partes. La primera, titulada «La ambigüedad fundamental de los derechos humanos», consta de tres epígrafes: «La fundación coja de un nuevo orden moral internacional», «La ambigüedad fundamental de la dignidad humana» y «La falta de verdadera elección entre las dos concepciones del hombre». La segunda, rubricada «La liberación y la soberanía del individuo», se estructura también en tres capítulos: «La vida privada, el reino